



APRUEBÀ PATENTE MUNICIPAL A M Y S COMUNICACIONES LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6300

Chillán Viejo,

12 DIC 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

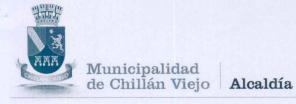
a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 115.059, del 22 de Noviembre de 2013, para patente instalación, explotación y comercialización, servicios de telecomunicaciones.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	M Y S TELECOMUNICACIONES LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.048.852-6	
Representante Legal:	Miguel Ángel Sáez Espinoza, C.I. N° 14.269.506-5	
Dirección:	El Roble N° 845, Chillán	
Ubicación de la Actividad	Av. Bernardo O'Higgins N° 2898, Chillán Viejo	
Gravada:		
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Instalación, explotación y comercialización,	
que desarrollará:	servicios de telecomunicaciones.	
Declaración Inicio		
Actividades SII, y Código	N° 642090	
de la Actividad		





Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Informe N° 79 de 6-Dic-2013, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

Sres. M y S Telecomunicaciones Ltda.

Sección Rentas y Patentes (DAF)Secretaría Municipal (SM)

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)